

**COMUNICADO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO (AICAPE) EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

La Asociación del Cuerpo Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (AICAPE), al que corresponden, entre otras funciones, aquellas relativas a la gestión, planificación, proyecto, ejecución, seguimiento, control e inspección de las infraestructuras integradas en el patrimonio del Estado, tales como carreteras, vías ferroviarias, obras hidráulicas, así como obras costeras y puertos, manifiesta su preocupación por los acuerdos de investidura y legislatura alcanzados, especialmente en lo relativo a la transferencia de la titularidad de líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) a algunas comunidades autónomas, que quedarían excluidas de la explotación conjunta del resto de la RFIG

En el caso de Cataluña, se impone incluso un listado de líneas a transferir, dejando abierta la posibilidad de ampliar el listado de transferencia de titularidad a todas las líneas de la red ferroviaria en Cataluña, según se desprende del texto del apartado SEGUNDO.3 del Anexo 1 del acuerdo firmado con ERC el pasado 2 de noviembre. Y en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los términos de la última propuesta remitida por el Gobierno Vasco.

Si ya resultaría problemática la transferencia de los servicios de transporte de viajeros de cercanías y media distancia, la transferencia de la titularidad de ciertas líneas ferroviarias provocaría la aparición de nuevos administradores que, con distintos criterios en la gestión de las líneas y de los cánones a aplicar, dificultarían alcanzar los objetivos perseguidos por la estrategia del transporte de mercancías y de viajeros, ya que se provocarían islas en zonas productivas, dificultando la comunicación ferroviaria nacional e internacional, tanto de mercancías como de viajeros. Por otro lado, cualquier actuación tiene que garantizar que los estándares de seguridad de la red ferroviaria exigidos en la normativa se mantienen, en especial, si se generan nuevos interfaces entre actores del sistema.

La aparición de trabas regionales a la gestión del transporte ferroviario pone en peligro el (tantas veces aclamado, pero poco impulsado) transporte de mercancías por ferrocarril, deseable por cuestiones de sostenibilidad y de competitividad, dificultando la planificación ferroviaria hasta dejarla, una vez más, fuera de la estrategia del transporte.

Esta Asociación quiere mostrar su actitud vigilante frente a cualquier irregularidad que pueda producirse y a vigilar el estricto cumplimiento de la legislación vigente en la materia, especialmente las directivas europeas, la Ley del Sector Ferroviario y, en particular, el artículo 149.21 de la Constitución española, y a analizar en el mismo sentido las decisiones que tome la Comisión Generalitat-AGE, así como las partidas presupuestarias que acompañen los traspasos de competencias acordados.